

Ilustrísimo señor don Antonio Luque Alvarez, perteneciente al Cuerpo de Aparejadores de este Ministerio.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Hoyos Moreno, representante del Consejo Superior de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Ilustrísimo señor don José María García Oyarégui, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Ilustrísimo señor don Alfonso San Román Pérez, Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de la Vivienda, que actuará de Secretario del Tribunal.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don José Iborra Espino.

Ilustrísimo señor don Vicente González-Haba y Guisado.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por Resolución de este Centro directivo de 20 de octubre de 1970, para cubrir dos plazas vacantes en la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo, con especial afección a los servicios de Archivo y Documentación.

Finalizado el plazo de admisión de las instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de octubre de 1970 para cubrir dos plazas vacantes en la Escala Técnico-Administrativa de este Instituto, con especial afección a los servicios de Archivo y Documentación, se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en el mismo, de conformidad con lo establecido en la norma quinta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día 7 de noviembre de 1970, y en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Admitidos

Magariños y Blanco de Obregón, Mercedes.
Montero López, Pilar.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer la plaza de Perito Industrial de esta Corporación.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer la plaza de Perito Industrial de esta excelentísima Diputación Provincial:

Aspirantes admitidos:

D. Angel Romero Gómez.
D. Juan José Torres Mayor.
D. Rafael Pérez Arenas.
D. Francisco Moreno Ordóñez.
D. Carlos Gutiérrez Astolfi.
D. Juan Manuel Venegas González.
D. Enrique Fernández González.
D. Enrique Lafita Seva.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Sevilla, 1 de febrero de 1971.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—730-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de enero de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de diciembre de 1970, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Zafrilla Rubio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Antonio Zafrilla Rubio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio y 24 de septiembre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Zafrilla Rubio, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio y 24 de septiembre de 1968, impugnadas en el proceso; sin especial declaración acerca de las costas causadas en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la

Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de enero de 1971 por la que se aprueba a la Entidad «La Unión y el Fénix Español, Cia. de Seguros Reunidos, S. A.» (C-192), la documentación aplicable al seguro de vida e invalidez bajo modalidad colectiva y acumulativa aplicable a los accionistas individuales de Sociedades Anónimas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.» (C-192), en solicitud de aprobación de la póliza, base técnica y tarifa del seguro de vida e invalidez bajo modalidad colectiva y acumulativa aplicable a los accionistas individuales de Sociedades Anónimas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 16 de enero de 1971 por la que se aprueba a la Delegación para España de «American Life Insurance Company» (E-76), la documentación correspondiente al seguro de vida temporal a capital decreciente.

Ilmo Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «American Life Insurance Company» (E-76), en solicitud de aprobación de la póliza, base técnica y tarifas del seguro de vida temporal a capital decreciente, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Visto que dicha Delegación se halla autorizada para operar en el seguro de vida por Orden ministerial de 11 de marzo de 1968, así como los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Catherina Wilhemina Hendrika Bonenlerg, sin domicilio conocido en Formentera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de enero de 1971, al conocer del expediente número 184/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Catherina Wilhemina Hendrika Bonenlerg.

3.º Declarar que en la responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante número tres del artículo 17, y ninguna agravante.

4.º Imponer la multa siguiente a Catherina Wilhemina Hendrika Bonenlerg: 210.000 pesetas, y, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de cuatro años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—257-B.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de nueva línea de alimentación a la subestación de Pajares y derivación a la de Linares», término municipal de Pola de Lena (Oviedo).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse al relacionar los bienes y propietarios afectados por la expropiación forzosa de terrenos precisos para la ejecución de las obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles comprendidas en el proyecto de nueva línea de alimentación a la subestación de Pajares y derivación a la de Linares, en término municipal de Pola de Lena (Oviedo), procede la tramitación del expediente expropiatorio, de acuerdo con los datos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, del día 9 de noviembre de 1970, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 256, del día 11 de noviembre de 1970, y con los que han sido aportados durante el período de información pública.

En su virtud y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar las fechas de 25 y 26 de febrero de 1971 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios (día 25, fincas números 1 al 11 de la relación, y día 26, fincas números 12 al 22), trámite que será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Pola de Lena a las diez (10) horas de los días indicados, sin perjuicio de traslado a las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 25 de enero de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION FORZOSA, RECTIFICADA PREVIA LA INFORMACION PUBLICA CORRESPONDIENTE

Finca	Propietario	Domicilio
1	Pedro García Fernández	Ptda. Flor de Acebos.—Pola de Lena.
2	Pedro García Fernández	Idem, id.
3	Angel Fernández Fernández	Idem, id.
4	Amalio Fernández Fernández	Ptda. Romería de Abajo.—Pola de Lena.
5	Luis Fernández Fernández	Idem, id.
6	Jesús L. Fernández Fernández	Idem, id.
7	Pedro Montero Castañón	Ptda. Puente de los Hierros.—Pola de Lena.
8	Antonio García González	Idem, id.
9	Jesusa Montero Castañón	Idem, id.
10	Daniel Díaz Martínez	Idem, id.
11	Daniel Díaz Martínez	Idem, id.
12	Jesusa Montero Castañón	Idem, id.
13	Antonio García González	Idem, id.
14	José Morán Requejo	Ptda. Fresnedo.—Pola de Lena.
15	Victoriano Campomanes Pérez	Ptda. Puente de los Hierros.—Pola de Lena.
16	Emiliano García Pérez	Ptda. Fresnedo.—Pola de Lena.
17	María Campomanes Muñiz	Idem, id.
18	Hijos de José Campomanes Pérez	Ptda. Puente de los Hierros.—Pola de Lena.
19	José María Suárez Álvarez	Ptda. Sotillo.—Pola de Lena.
20	Antonio Veremunda y hermanos Fernández González	Ptda. Campomanes.—Pola de Lena.
21	Pilar Fernández Rodríguez	Matemático Pedrayes, 24, 2.º.—Oviedo.
22	Jacoba González Fernández	Ptda. La Nozala.—Pola de Lena.